



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2021 00036 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	MARIA MARGARITA SUAREZ JIMENEZ
Asunto	TRASLADO DE LIQUIDACION
AUTO SUSTANCIACIÓN	1450V

En atención al memorial que antecede, se advierte que la liquidación allegada el día 15 de diciembre de 2021 (ítem 24, cuaderno principal), no se le ha dado el respectivo traslado, en consecuencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del código general del proceso se ordena a la oficina de ejecución de este despacho para que se sirva dar traslado a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra



Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efcaa1a598cb91c58540f3ad9c0ce686098836bb55c4314185df1596cd035d0f**
Documento generado en 14/06/2022 01:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>